

de la beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Soria, a 28 de junio de 2003.—Francisco Esteban Ciria, Secretario del Consejo de Administración de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada.—33.631. 3.<sup>a</sup> 10-7-2003

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
HEBO, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
HEBO, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación y absorbente)**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
MAS PLA, S. A.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

**INMOBILIARIA RÚSTICA  
ROGER, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades referidas han aprobado con fecha 27 de junio de 2003 la escisión de Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad anónima, que queda extinguida y disuelta sin liquidación con la división de todo su patrimonio que se traspa a las sociedades beneficiarias de nueva creación Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada y Explotaciones Agrícolas Mas Pla sociedad limitada, y la simultánea fusión por la sociedad Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada de la Sociedad Inmobiliaria Rústica Roger sociedad limitada, que queda extinguida y disuelta sin liquidación, todo ello con base al Proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 26 de junio de 2003 y balances de escisión y fusión, los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a lo socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torroella de Montgrí, 30 de junio de 2003.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Josep Darnés Alabau.—33.828. 2.<sup>a</sup> 10-7-2003

**FEDOLA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad que se escinde parcialmente)**

**NOELIA PLAYA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 29 de Junio de 2003 el socio único de la primera de las sociedades referidas tomó la decisión de escindir parcialmente la misma mediante la segregación de la rama de actividad relativa a la administración y explotación hotelera y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad, que será de nueva creación y se llamará Noelia Playa, S.L. La escisión se decidió conforme al Proyecto de Escisión redactado por los Administradores con fecha 31 de Mayo

de 2003 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el día 16 de Junio de 2003.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Fernando López Arvelo y Candelaria Fuentes Dorta.—34.099. 2.<sup>a</sup> 10-7-2003

**FINCA ERQUES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES OLSEN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

**PROPIEDADES ALAJERÓ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las decisiones del socio único, Juntas generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades absorbentes y absorbidas, celebradas el 23 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Finca Erques Sociedad Anónima Unipersonal de Inmuebles Olsen Sociedad Anónima y Propiedades Alajeró Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, así como el informe del experto independiente designado.

Se hace constar que la fusión determina la pérdida del carácter de unipersonal, así como el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

También se informa de la corrección formal, en cuanto al domicilio y sin que éste suponga traslado físico, que pasa a ser Santa Rosalía 39, en lugar de Santa Rosalía 38, 1 D.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2003.—Los Administradores, Antonio González-Casanova y Claes Hedqvist.—34.098. 2.<sup>a</sup> 10-7-2003

**FOTOFILM MADRID,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de junio de 2003 se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Pilar de Zaragoza, n.º 30, el próximo día 25 de julio de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de Administración que pasa de ser Consejo de Administración a «Dos administradores solidarios».

Segundo.—Modificar los Estatutos Sociales en cuanto precisen como consecuencia del cambio de estructura del órgano de administración.

Tercero.—Aceptar la dimisión de todos los Consejeros.

Cuarto.—Nombrar dos administradores solidarios.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuito del informe confeccionado por los administradores para justificar el cambio del Órgano de Administración, proyecto de modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que se precisen y demás documentos que han de ser sometidos a su aprobación en la Junta General.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Marciano de la Fuente Rodríguez.—34.651.

**FRANCISCO SORIA  
MELGUIZO, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**FINDATA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

1) Que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima» y «Findata, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de fecha 24 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que le adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 21 de marzo de 2003.

2) Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

3) Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 27 de junio de 2003.—Rafael Rumin García, Secretario del Consejo de Administración de «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima». Félix Ramiro Pascual; Secretario del Consejo de Administración de «Findata, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—34.122. 2.<sup>a</sup> 10-7-2003

**GLOBALCOM INSA, S. A.**

La Junta general de accionistas de 12 de junio de 2003 acordó reducir el capital social en 1.004.048,42 euros, quedando fijado en 1.400.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas mediante la dis-